



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150 -2025-MPO

Oyón, 11 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.



VISTO: El Memorándum N° 100-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 11 de julio del 2025, mediante el cual se dispone se emita la resolución de alcaldía que encarga la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Informe N°170-2025-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 376-2025-OGAF/MPO, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 296-2025-O.RR.HH/OGAF/MPO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Informe Legal N°241-2025-OGAJ/MPO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 601-2025-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal, Addenda N° 023-2025 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 018-2023-MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante ADDENDA N° 023-2025 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 018-2023-MPO, según la Cláusula Tercera; el objeto de la presente ADDENDA es la renovación de contrato administrativo de servicios, suscrito entre **LA ENTIDAD Y EL TRABAJADOR** por (03) meses, del **01 de julio de 2025 al 30 de setiembre de 2025**;

Que, ante la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), existen los siguientes supuestos: a) **Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto).** b) **Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones).** En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto. Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública.

Que, mediante Memorándum N° 0601-2025-GM/MPO, de fecha 02 de julio del 2025, el Gerente Municipal, solicita opinión legal para encargar Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la Lic. Cintia Beatriz Hidalgo López, en adición a sus funciones de Jefe de Programas Sociales PVL – PCA de la Municipalidad Provincial de Oyón;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 150-2025/MPO



Que, mediante Informe Legal N° 249-2025-OGAJ/MPO, de fecha 07 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es viable para disponer la encargatura de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a la Lic. Cintia Beatriz Hidalgo López, quien actualmente se desempeña como jefa de Programas Sociales PVL-PCA bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones. Para ello, es indispensable que la Oficina de Recursos Humanos haya verificado y ratificado el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, mediante Informe N° 296-2025-O.RR.HH/OGAF/MPO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye que la Lic. Cintia Beatriz Hidalgo López, si cumple, con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 para acceder como encargada de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Que, mediante Informe N° 170-2025-GM/MPO, de fecha 10 de julio del 2025, el Gerente Municipal, remite la viabilidad de encargatura de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha, la atención del despacho de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Oyón, a la Lic. Cintia Beatriz Hidalgo López con DNI N° 46483717, en adición a sus funciones como Jefa de Programas Sociales PVL-PCA.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a la Lic. Cintia Beatriz Hidalgo López y áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Garbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL

AOP/HMCC
C.c. Archivo